



RESOLUCIÓN N° 0038
EXPEDIENTE N° 2021-01325017-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 03 FEB 2022

VISTO:

La Resolución N° 1110/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2021, para cubrir los cargos de Maestro Especial de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén;

Que en el Anexo II, Grupos C y D, Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Ingreso, Orden N° 9, Escuela Primaria N° 303 de Isla Victoria, se nombra la vacante: Creación cargo Resolución N° 124/2015, Secuencia 201, Turno Compartido, Categoría 3°, Grupo "D", Distrito Escolar IX;

Que se procedió al análisis de la situación presentada por la Supervisora de Nivel, quien requiere excluir el cargo citado precedentemente de la Resolución N° 1110/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0046/2022 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1°) EXCLUIR del Anexo II de la Resolución N° 1110/2021, la vacante que se detalla a continuación:

**GRUPOS C y D
MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA, DDF-3
INGRESO**

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Vacante	Sec.	Dist.	Turno
9	303	Isla Victoria	3°	D	Creación cargo Resolución N° 124/2015	201	IX	Compartido

ES COPIA

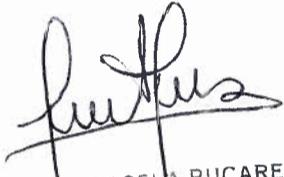

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0038
EXPEDIENTE N° 2021-01325017-NEU-DESP#SAPPE

- 2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Modalidad Artística se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Educación Primaria; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distrito Escolar IX.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines determinados en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN